



AUTORIZA TRATO DIRECTO "ASESORÍA PARA LA INSPECCION TÉCNICA DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN REDES DE A.P Y ALCANT. DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DALCAHUE" ID N° 3520-36-LE19

DECRETO ALCALDICIO N° 28

DALCAHUE, 06 de Enero de 2020.-

VISTOS: El artículo 10, Número 2, del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, que señala "si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM", el Decreto Alcaldicio N° 1.996 de fecha 07/10/2019 que acepta renuncia voluntaria y pone término al contrato a suma alzada "Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Redes de A.P y Alcant. Diversos Sectores, Ciudad Dalcahue", el Informe de la ITO de fecha 07/10/2019, la carta de fecha 30/09/2019 que comunica la renuncia voluntaria de la Empresa TEJUELA: Arquitectura y Gestión de Proyectos E.I.R.L., el Decreto Alcaldicio N° 1.478 de fecha 09/07/2019 que Aprueba Contrato a Suma Alzada, el Contrato de fecha 09/07/2019, el Decreto Alcaldicio N° 1.457 de fecha 04/07/2019 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 03/07/2019, el Acta de Apertura de fecha 01/07/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.316 de fecha 07/06/2019 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y Llama a Licitación Pública Asesoría para Inspección Técnica de la Obra: "Construcción Redes de A.P y Alcant. Diversos Sectores Ciudad Dalcahue", el Ord. N° 1657 del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 04/06/2019 que toma conocimiento de las Bases Administrativas, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 05/03/2019, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 244 de fecha 29/10/2018, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución Afecta N° 05 de fecha 21/01/2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del Contratista **Sr. Carlos Alejandro Delgado Muñoz, C.I. N°** por la suma de **\$ 4.650.000.- (Cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos)** impuestos incluidos y con un plazo de 90 días corridos, con el objeto de realizar la **Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra "Construcción Redes de A.P y Alcant. Diversos Sectores, Ciudad Dalcahue"**.

2.- ORDENESE: A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y el contratista **Sr. Carlos Alejandro Delgado Muñoz, C.I. N°** con el objeto de que realice la **Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra "Construcción Redes de A.P y Alcant. Diversos Sectores, Ciudad Dalcahue"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE

FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan